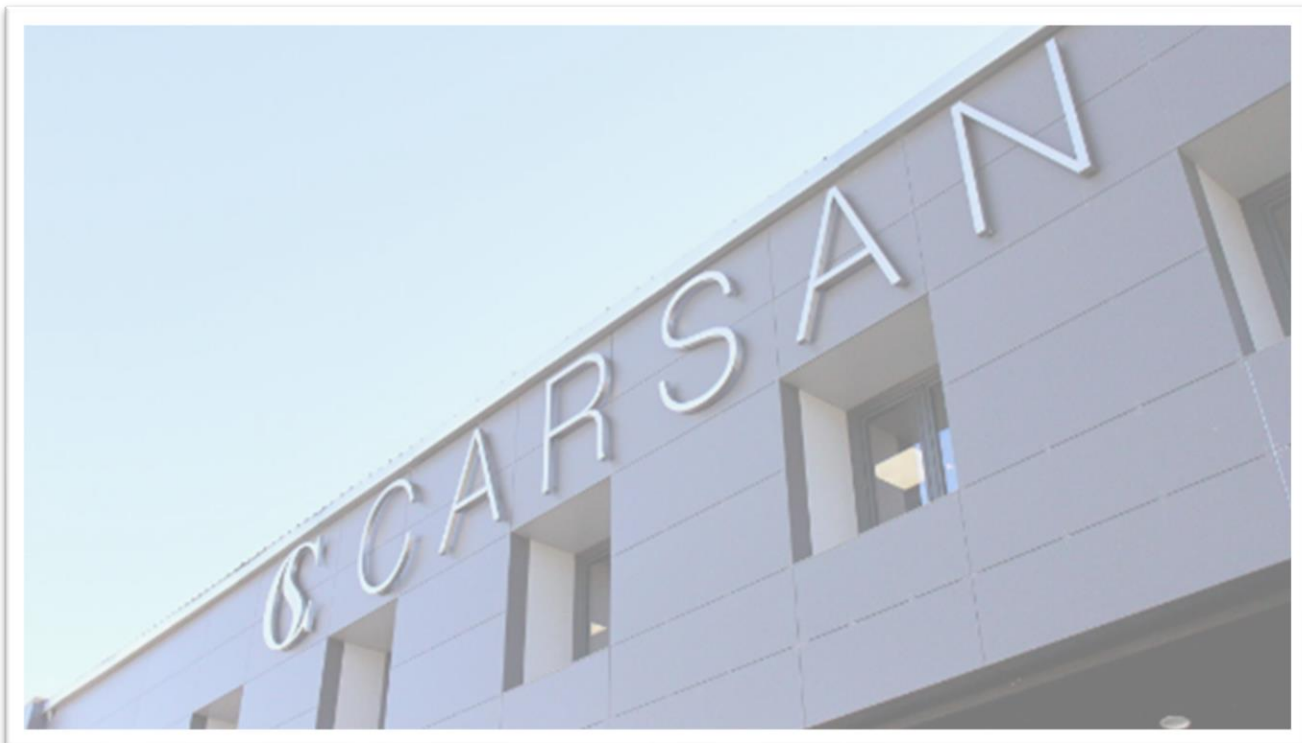


CÓDIGO ÉTICO GRUPO CARSAN



MENSAJE DIRECTORA GENERAL

Como directora general del Grupo Carsan, me siento orgullosa de los valores que nos definen como organización. Estamos comprometidos con la excelencia, la sostenibilidad y la responsabilidad social. Nuestro Código Ético es el reflejo de nuestra cultura empresarial y reflejo de los valores que nos guían en nuestras acciones diarias.

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados de nuestro grupo, independientemente de su nivel jerárquico o función. Es importante que todos comprendamos y compartamos estos valores, de manera que podamos trabajar juntos y alcanzar nuestros objetivos.

ÍNDICE

1. CULTURA DE TRABAJO

- Misión
- Visión
- Valores

2. DEFINICIONES

- Objetivo
- Destinatarios

3. NUESTRA GENTE

4. RELACIÓN CON TERCEROS

5. COMPROMISO CON LA AGENDA 2030

6. CUMPLIMIENTO ÉTICO

7. COMPROMISO ÉTICO

8. ANEXOS

Cultura de trabajo

En el Grupo Carsan, creemos que una cultura de trabajo ética es esencial para nuestro crecimiento y nuestro éxito. La excelencia en nuestra forma de hacer, la implantación tecnológica puntera y sus procesos, la sostenibilidad y respeto por el medio ambiente, el cuidado de las personas, la diversidad y la igualdad son nuestras principales señas de identidad. Así lo fomentamos y comprometemos a cumplir en el día a día, para que tanto nuestros empleados como terceras partes con las que trabajamos, sientan orgullo de pertenecer.

Misión

Nuestra misión es brindar excelencia y mejora continua en los servicios de lavandería industrial y renting textil brindando los mayores estándares de calidad a nuestros clientes a la vez que cuidamos la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente, el cuidado de las personas, la diversidad y la igualdad.

Visión

Nuestra visión es ser referencia e inspiración como empresa líder en el sector de lavandería industrial y renting textil por nuestra cultura de trabajo, por la profesionalización plena y para conseguir el reconocimiento merecido por aportación a la sociedad.

Valores

- ✓ **Excelencia:** trabajamos bajo los mayores estándares de calidad, que deben cumplir con las expectativas de los clientes más exigentes, que

buscan productos y servicios de la más alta calidad, desde la materia prima y el servicio en su totalidad. Esto lo conseguimos a través de la eficacia en los procesos y el bienestar en el entorno laboral.

- ✓ **Sostenibilidad:** Trabajamos minimizando el impacto medioambiental. Nos motiva actuar con la responsabilidad de preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente para las generaciones futuras.
- ✓ **Responsabilidad social:** Se basa en la idea de que las empresas tienen una responsabilidad moral de actuar de forma ética y responsable, y de contribuir al bien común de la sociedad.

Objetivo

El presente Código Ético tiene como finalidad establecer los principios y valores que rigen la actividad del Grupo Carsan, estableciendo como principales los siguientes:

- ❖ **Definir los valores y principios que guían la empresa:** El código ético establece los valores y principios que rigen nuestra cultura de trabajo, como la honestidad, la transparencia, el respeto, los derechos humanos, la no discriminación, la justicia y la equidad.
- ❖ **Orientar el comportamiento de los empleados y directivos:** Proporcionamos orientación a los empleados y directivos sobre cómo deben comportarse y ser ejemplo, según nuestros principios, en el ámbito profesional.
- ❖ **Fomentar una cultura de ética en la empresa:** Es nuestra prioridad crear un entorno en el que se valore la ética y se premie el comportamiento ético y así queda normalizado en el Grupo Carsan.
- ❖ **Proteger los intereses de los empleados, los clientes, los proveedores y la sociedad en general:** Ponemos en funcionamiento todos los canales para detectar, frenar y corregir cualquier tipo de comportamiento que pueda perjudicarlos.

- ❖ **Promover el sentido de pertenencia como motor del compromiso ético:** Solo empleados que se sienten parte de una empresa estarán más motivados, y comprometidos para lograr sus metas y contribuir a un mundo más ético.

Destinatarios

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo Carsan, así como las terceras partes con las que nos relacionamos profesionalmente.

- Empleados: independientemente de su función o nivel jerárquico.
- Directivos: independientemente de su posición o responsabilidad.
- Terceras partes: independientemente de su ubicación, ámbito de actuación, tamaño o volumen de negocio.
- Sociedad en general: en la medida en que las actividades de la empresa puedan tener un impacto en ella.

Nuestra gente

Los empleados son el activo más importante de del Grupo Carsan.

Nos comprometemos día a día a crear un entorno de trabajo que sea respetuoso, colaborativo y satisfactorio.

Respetamos la dignidad y los derechos de todos nuestros empleados.

Nos aseguramos de que todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo profesional.

Cuidamos la seguridad en el trabajo considerando que la integridad física y la salud, la prevención y reducción de riesgos laborales, son parte unísona a las demás acciones del grupo.

Los empleados en el Grupo Carsan son parte esencial de la empresa y nuestro éxito depende de ellos. Por ello, gestionamos los recursos humanos de forma ética y responsable.

Respetamos los derechos de los empleados, evitando cualquier tipo de discriminación o abuso, y contribuyendo de forma permanente al desarrollo profesional de los empleados.

Principios Grupo Carsan:

- ✓ **Honestidad y transparencia:** Proporcionamos a los empleados información completa y veraz sobre sus condiciones de trabajo, incluyendo su salario, beneficios, derechos y responsabilidades.
- ✓ **Respeto a los derechos humanos:** Respetamos los derechos humanos de todos los empleados, incluyendo el derecho a la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y el derecho a no ser discriminado.
- ✓ **No discriminación:** Practicamos la no discriminación a ningún empleado por razones de raza, religión, género, orientación sexual, discapacidad, etc.
- ✓ **Justicia y equidad:** Todos los empleados son tratados de la misma manera, independientemente de su posición o función.
- ✓ **Desarrollo profesional:** Proporcionamos las mismas oportunidades de desarrollo profesional. Nuestros procesos de selección, contratación y formación de nuestros empleados son transparentes y equitativos.

Relación con terceros

En nuestras relaciones con terceros; clientes, proveedores, competencia, gobierno y autoridades, comunidades locales, colaboradores, socios comerciales, nos comprometemos a actuar, de forma ética y responsable. Por ello, hacemos

extensible este compromiso a todas nuestras relaciones que por motivo de nuestro desempeño profesional intervengamos.

Compromiso con la agenda 2030

Nuestro compromiso es total con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para cumplir con los ODS, el Grupo Carsan ha adoptado las siguientes medidas:

- Incorporar los ODS en su estrategia y operaciones.
- Desarrollar productos y servicios que contribuyan al logro de los ODS.
- Promover la educación y la sensibilización sobre los ODS.

Cumplimiento ético

La conducta ética y responsable del Grupo Carsan es una garantía de su éxito y pluralidad, estando comprometidos en construir un vínculo de confianza con los empleados, clientes, proveedores, y, más ampliamente, con todas las partes interesadas.

Por ello, está a disposición un canal de denuncias, accesible a cualquier persona, para revelar cualquier situación que contravenga el Código Ético, incluyendo cualquier situación que viole las leyes y reglamentos aplicables, así como cualquier riesgo de daño grave relacionado con las actividades del Grupo y de sus subcontratistas y proveedores en términos de derechos humanos y libertades fundamentales, salud y seguridad de las personas y medio ambiente.

Este sistema permite el anonimato y garantiza la confidencialidad de la información en todas las fases de la investigación. El Grupo se compromete a proteger a los denunciantes de cualquier consecuencia negativa o represalia,

siempre que la denuncia se haya hecho de buena fe, incluso si los hechos denunciados no se confirman finalmente.

El canal de denuncias de irregularidades está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, así como el procedimiento para la investigación y sanción, si procede, de incumplimientos del Código Ético

Compromiso con la ética

Estamos comprometidos con el cumplimiento del código ético como un proceso continuo que evaluamos periódicamente. Para mantener resultados positivos, proporcionamos formación y apoyo a nuestros empleados sobre esta materia manteniendo un entorno de trabajo coherente con lo recogido en este código.

Firma de la directora general: CARMEN SANTILLANA FERNANDEZ

Anexos

PROCEDIMIENTO PARA LA DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO:

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer un marco claro y transparente para la presentación de denuncias de incumplimientos del código ético de la empresa.

ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los empleados de la empresa, independientemente de su cargo o nivel jerárquico.

DEFINICIONES

- Denuncia: Cualquier comunicación que informe de un incumplimiento del código ético.
- Canal de denuncia: Cualquier medio habilitado por la empresa para recibir denuncias de incumplimientos.
- Investigación: El proceso de recopilación de información y pruebas para determinar si se ha producido un incumplimiento del código ético.
- Sanción: La medida disciplinaria que se aplica a un empleado que ha incumplido el código ético.
-

PRINCIPIOS

- Confidencialidad: La identidad del denunciante se mantendrá confidencial, salvo que sea necesario revelarla para la investigación o para proteger los intereses de la empresa o de terceros.

- Independencia: El proceso de investigación será dirigido por una persona imparcial e independiente.
- Justicia: El proceso de investigación será justo y equitativo para todas las partes implicadas.

PROCEDIMIENTO

1. Presentación de la denuncia

La denuncia se puede presentar por escrito o verbalmente. En el caso de que la denuncia se presente verbalmente, se levantará acta.

La denuncia debe incluir la siguiente información:

- Los hechos denunciados.
- Las pruebas que apoyan la denuncia.
- La identidad del denunciante, si así lo desea.

2. Recepción de la denuncia

La denuncia será recibida por el canal de denuncia habilitado por la empresa.

3. Designación del investigador

El investigador será designado por el comité de ética de la empresa. El investigador deberá ser una persona imparcial y con experiencia en investigaciones de este tipo.

4. Recopilación de información

El investigador recopilará información sobre la denuncia, incluyendo el testimonio de las personas involucradas.

5. Informe de investigación

El investigador presentará un informe al comité de ética con sus conclusiones.

6. Resolución del comité de ética

El comité de ética determinará si se ha producido un incumplimiento del código ético y, en caso afirmativo, qué sanción se aplicará.

7. Notificación de la sanción

La sanción se notificará al empleado afectado por escrito.

GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA

El proceso de investigación y sanción debe ser transparente y accesible para todos los empleados. Para ello, la empresa debe:

- Publicar el procedimiento para la denuncia de incumplimientos.
- Informar a los empleados sobre cómo presentar denuncias.
- Garantizar que el proceso de investigación sea justo e imparcial.
- Permitir al empleado afectado que presente su versión de los hechos.

GARANTÍAS DE CELERIDAD

El proceso de investigación y sanción debe ser lo más breve posible, sin menoscabo de la calidad de la investigación. Para ello, la empresa debe:

- Asignar a un investigador experimentado y con recursos suficientes.
- Establecer plazos para cada fase del proceso.

GARANTÍAS DE EFICACIA

El proceso de investigación y sanción debe ser eficaz para garantizar que los incumplimientos del código ético se investiguen y se sancionen de forma efectiva. Para ello, la empresa debe:

- Formar a los empleados sobre el código ético.
- Crear una cultura de cumplimiento ético en la empresa.

CANALES DE DENUNCIA

La empresa ha habilitado los siguientes canales de denuncia:

- A través de nuestra página web.
- Un formulario web para la presentación de denuncias.

PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE

La empresa protegerá al denunciante de cualquier represalia por parte de la empresa o de terceros.

Para ello, la empresa ejerce las siguientes medidas:

- **Confidencialidad:** La identidad del denunciante se mantendrá confidencial, salvo que sea necesario revelarla para la investigación o para proteger los intereses de la empresa o de terceros.
- **Independencia:** El proceso de investigación será dirigido por una persona imparcial e independiente.
- **Justicia:** El proceso de investigación será justo y equitativo para todas las partes implicadas.

MEDIDAS PROTECCIÓN DENUNCIANTE

- **Confidencialidad**

La empresa debe tomar las medidas necesarias para proteger la identidad del denunciante, incluso si la denuncia se presenta de forma anónima. Esto puede hacerse mediante la utilización de canales de denuncia confidenciales, la destrucción de los documentos de investigación una vez finalizado el proceso, etc.

- **Independencia**

El proceso de investigación debe ser dirigido por una persona imparcial e independiente. Esto puede hacerse mediante la designación de un investigador externo, la creación de un comité de ética independiente, etc.

- **Justicia**

El proceso de investigación debe ser justo y equitativo para todas las partes implicadas. Esto significa que el denunciante debe tener derecho a presentar su versión de los hechos y a ser escuchado por el investigador.

OBLIGACIONES DEL DENUNCIANTE

El denunciante debe proporcionar información veraz y completa sobre los hechos denunciados.

Además de proporcionar información veraz y completa sobre los hechos denunciados, el denunciante también tiene las siguientes obligaciones:

- Presentar la denuncia de forma confidencial, si así lo desea.
- Colaborar con el investigador durante el proceso de investigación.
- Proteger la identidad de las personas involucradas en la denuncia, si así lo desea.

El denunciante no tiene la obligación de aportar pruebas para apoyar su denuncia, pero es recomendable que lo haga si es posible. Las pruebas pueden ser documentos, grabaciones, testigos, etc.

El denunciante también puede ser requerido por el investigador a comparecer ante él para prestar declaración.

En caso de que el denunciante no cumpla con sus obligaciones, la empresa puede tomar las medidas oportunas, como la apertura de un expediente disciplinario.

A continuación, se detallan las obligaciones del denunciante con más detalle:

- Presentación de la denuncia de forma confidencial
- El denunciante tiene derecho a presentar la denuncia de forma confidencial, si así lo desea. En este caso, la empresa tomará las medidas necesarias para proteger la identidad del denunciante, salvo que sea necesario revelarla para la investigación o para proteger los intereses de la empresa o de terceros.
- Colaboración con el investigador
- El denunciante debe colaborar con el investigador durante el proceso de investigación. Esto significa que debe proporcionar al investigador toda la

información que tenga sobre los hechos denunciados, así como responder a las preguntas que le plantee.

- Protección de la identidad de las personas involucradas
- El denunciante debe proteger la identidad de las personas involucradas en la denuncia, si así lo desea. En este caso, la empresa tomará las medidas necesarias para proteger la identidad de las personas involucradas, salvo que sea necesario revelarla para la investigación o para proteger los intereses de la empresa o de terceros.

Es importante que el denunciante cumpla con sus obligaciones para que el proceso de investigación sea eficaz y se tomen las medidas adecuadas en caso de que se haya producido un incumplimiento del código ético.

PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO

El objetivo de este protocolo es garantizar que los incumplimientos del código ético se investiguen y se sancionen de forma efectiva, rápida y justa.

ALCANCE

Este protocolo se aplica a todos los empleados de la empresa, independientemente de su cargo o nivel jerárquico.

DEFINICIONES

- Denuncia: Cualquier comunicación que informe de un incumplimiento del código ético.
- Investigación: El proceso de recopilación de información y pruebas para determinar si se ha producido un incumplimiento del código ético.

- Sanción: La medida disciplinaria que se aplica a un empleado que ha incumplido el código ético.

PROCEDIMIENTO

1. Presentación de la denuncia

La denuncia se puede presentar por escrito o verbalmente. En el caso de que la denuncia se presente verbalmente, se levantará acta.

2. Designación del investigador

El investigador será designado por el comité de ética de la empresa. El investigador deberá ser una persona imparcial y con experiencia en investigaciones de este tipo.

3. Recopilación de información

El investigador recopilará información sobre la denuncia, incluyendo el testimonio de las personas involucradas.

4. Informe de investigación

El investigador presentará un informe al comité de ética con sus conclusiones.

5. Resolución del comité de ética

El comité de ética determinará si se ha producido un incumplimiento del código ético y, en caso afirmativo, qué sanción se aplicará.

6. Notificación de la sanción

La sanción se notificará al empleado afectado por escrito.

GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA

El proceso de investigación y sanción debe ser transparente y accesible para todos los empleados. Para ello, la empresa debe:

- Publicar el protocolo para la investigación y sanción de incumplimientos del código ético.
- Informar a los empleados sobre cómo presentar denuncias.

- Garantizar que el proceso de investigación sea justo e imparcial.
- Permitir al empleado afectado que presente su versión de los hechos.

GARANTÍAS DE CELERIDAD

El proceso de investigación y sanción debe ser lo más breve posible, sin menoscabo de la calidad de la investigación. Para ello, la empresa debe:

- Asignar a un investigador experimentado y con recursos suficientes.
- Establecer plazos para cada fase del proceso.

GARANTÍAS DE EFICACIA

El proceso de investigación y sanción debe ser eficaz para garantizar que los incumplimientos del código ético se investiguen y se sancionen de forma efectiva.

Para ello, la empresa pone a disposición:

- Formación a los empleados sobre el código ético.
- Creación de una cultura de cumplimiento ético en la empresa.